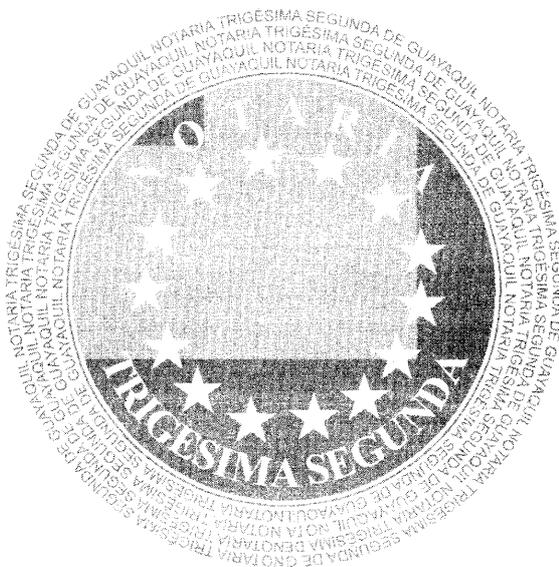


NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo



**DE: CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA
AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MUEBLES PACOAYERIM S.A
QUINTA COPIA: GUAYAQUIL, 26 DE OCTUBRE DEL 2006**

1 otorgamiento con amplia y entera libertad me presentó la
2 minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**
3 **NOTARIO:** En el Libro de Escrituras Públicas a su
4 cargo, sírvase incorporar una en la que conste la
5 Conversión del Capital de sucres a dólares y reforma
6 al Estatuto Social de la Compañía **MUEBLES**
7 **PACOAYERIM S.A.**, al tenor de las siguientes
8 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
9 Comparece al otorgamiento de la presente escritura la
10 señora **MIREYA LUCRECIA DALMAU YEPEZ**, en su
11 calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal
12 de la Compañía **MUEBLES PACOAYERIM S. A.**,
13 conforme lo acredita con la nota de su nombramiento
14 que adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública
16 otorgada ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón
17 Guayaquil Abogada Katia Murrieta Wong, el día
18 treinta de Junio de mil novecientos ochenta y nueve,
19 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
20 el ocho de Mayo de mil novecientos noventa, se
21 constituyó la Compañía denominada **MUEBLES**
22 **PACOAYERIM S. A.**, con un capital de Ocho
23 millones quinientos seis mil sucres, y domicilio
24 principal en la ciudad de Guayaquil; **B)** Mediante
25 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
26 Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz
27 Casquete, el día trece de Febrero de mil novecientos
28 noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el

1 día once de Abril de mil novecientos noventa y cinco,
 2 la Compañía aumentó su capital suscrito a la suma de
 3 Treinta millones de sucres y, reformó su estatuto
 4 social; y, **C)** La Junta General Extraordinaria de
 5 Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el
 6 día veintitrés de Octubre del dos mil seis, resolvió
 7 por unanimidad disponer la conversión del capital
 8 suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de
 9 América, y, reformar el Estatuto Social, autorizando
 10 a la representante legal para que realice todos los
 11 trámites tendientes al perfeccionamiento de lo
 12 acordado en dicha Junta.

NOTARIA
 TRIGESIMA
 SEGUNDA
 de
 GUAYAQUIL



Doctor
 Nelson Javier
 Torres Carrillo

TERCERA:
DECLARACION DE CONVERSIÓN DE CAPITAL Y
REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos
 15 antecedentes la señora MIREYA DALMAU YEPEZ, en
 16 su calidad de Gerente General y representante legal
 17 de la Compañía **MUEBLES PACOAYERIM S. A.,**
 18 declara mediante este instrumento público: **Primero)**
 19 La conversión del capital suscrito de la Compañía de
 20 sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
 21 por lo que el capital suscrito actual de la Compañía
 22 pasa a ser de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE**
 23 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido
 24 en **treinta mil acciones** ordinarias y nominativas de
 25 **cuatro** centavos de dólar de los Estados Unidos de
 26 América cada una, que les corresponden a los
 27 accionistas en la siguiente forma: a Morella Ignacia
 28 Dalmau Vélez, le corresponden catorce mil ciento

1 treinta y nueve acciones; a Francisco Enrique
2 Dalmau Vélez, le corresponden catorce mil ciento
3 cuarenta acciones; y, a la señora Aspacia Agustina
4 Vélez Mendoza, le corresponden mil setecientos
5 veintiún acciones; **Segundo)** Que se reforma la
6 Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales, de tal
7 manera que en el futuro el texto de dicha cláusula
8 será el siguiente: **"CLAUSULA QUINTA: CAPITAL.-** El
9 capital suscrito de la Compañía es de **UN MIL**
10 **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
11 **UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **treinta mil**
12 **acciones** ordinarias y nominativas de **cuatro**
13 **centavos de dólar** de los Estados Unidos de
14 América cada una, capital que podrá ser aumentado
15 por resolución de la Junta General de Accionistas.
16 Los títulos representativos de las acciones podrán
17 contener una o varias de ellas y serán firmadas por el
18 Gerente General de la Compañía."; y, **Tercero)** Bajo
19 juramento declara que a la presente fecha, su
20 representada no es contratista de ninguna obra
21 pública que corresponda al Estado o a cualquiera de
22 sus instituciones.- **CUARTA: DOCUMENTOS**
23 **HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos
24 habilitantes la nota del nombramiento de la Gerente
25 General inscrito en el Registro Mercantil y, la copia
26 certificada del Acta de Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
28 **MUEBLES PACOAYERIM S. A.**, celebrada el día

1 veintitrés de Octubre del dos mil seis.- Sírvase
 2 usted señor Notario, incorporar las demás
 3 formalidades de estilo para la validez de esta escritura
 4 pública.- Firmada) Abogada Nieves Sotomayor
 5 Sotomayor. Registro número mil trescientos cincuenta
 6 y seis.- **ES COPIA DE LA MINUTA.**- La
 7 otorgante aprueba y ratifica en todas sus
 8 partes el contenido integro del presente
 9 instrumento dejándolo elevado a escritura pública
 10 para que surta todos sus efectos legales.- La cuantía
 11 de la presente escritura por su naturaleza es
 12 indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin
 13 por mí, el Notario en alta voz a la otorgante quien la
 14 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo de todo
 15 lo cual **DOY FE.**

NOTARIA
 TRIGESIMA
 SEGUNDA
 de
 GUAYAQUIL



Doctor
 Nelson Javier
 Torres Carrillo

Mireya Dalmau Yepez

19 **MIREYA LUCRECIA DALMAU YEPEZ**

20 **EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y**
 21 **REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA**
 22 **MUEBLES PACOAYERIM S.A.**

23 **R.U.C. No.:** 0991136770001

24 **C.C.No.:** 090248050-8

C.V.No.: 98-0264

25
 26
 27 **NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, DR.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL No. 090240050-0

DALMAD YEPPE MIREYA LUCRECIA

28 MARZO 1949

GUAYAS GUAYAQUIL CANTON CONCEPCION

000-0257-0375-3

GUAYAS GUAYAQUIL

CANTON CONCEPCION 1949

Dalmeida

REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA CONTADOR

FORMA No. 1707437-09

FORMA No. 1707437-09

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

98-0284 090240050-0

NUMERO Cedula

DALMAD YEPPE MIREYA LUCRECIA

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS GUAYAQUIL CANTON

Dalmeida

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Guayaquil, 24 de Febrero del 2003.

Señora
MIREYA L. DALMAU YEPEZ
Ciudad.

De mis consideraciones :

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima **MUEBLES PACOAYERIM S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió Reelegirla a Ud. **GERENTE GENERAL**, por un periodo de **Cinco años**.

En el ejercicio de sus funciones tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual, así como las demás atribuciones inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Diez del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **MUEBLES PACOAYERIM S.A.**, se constituyó, mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil Abogada **KATIA MURRETA WONG**, el 30 de Junio del 1989, e inscrita en el Registro Mercantil el 08 de Mayo del 1990.

Atentamente,

Jose España Borbor
JOSE ESPAÑA BORBOR
Secretario AD-HOC

LO ENMENDADO VALE ARTICULO DIEZ. *Jose España Borbor*

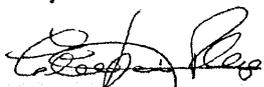
Conste por la presente, que acepto el Nombramiento que antecede.

Guayaquil, 24 de Febrero del 2003.

Mireya Dalmau Yépez
MIREYA L. DALMAU YÉPEZ
C.I. No. 0902480508

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

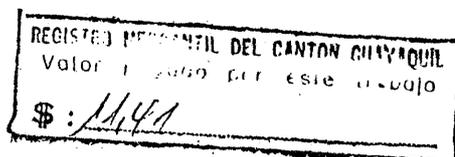
1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MUEBLES PACOAYERIM S.A.**, a favor de **MIREYA L. DALMAU YEPEZ**, de fojas **58.315 a 58.317**, Registro Mercantil número **8.573**, Repertorio número **13.030**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte de Mayo del dos mil tres.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 52873
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: 



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA MUEBLES PACOAYERIM S. A., CELEBRADA EL DIA
VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

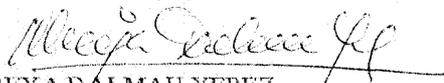
En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil seis, siendo las doce horas, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Víctor Emilio Estrada e Ilanes, esquina, de la Ciudadela Urdesa de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MUEBLES PACOAYERIM S. A., los señores: Morella Ignacia Dalmau Vélez, representando catorce mil ciento treinta y nueve acciones de su propiedad; Francisco Enrique Dalmau Vélez, representando catorce mil ciento cuarenta acciones de su propiedad; y, Aspacia Agustina Vélez Mendoza, representando un mil setecientos veintidós acciones de su propiedad. Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que los accionistas manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de: 1º) Conocer y resolver sobre la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital de la Compañía, y el valor que se le dará a las acciones que conforman el capital de la Compañía; y, 2º) Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la Compañía. Preside la sesión por resolución de los señores accionistas el Sr. Francisco Enrique Dalmau Vélez y actúa como Secretaria la señora Mireya Dalmau Yépez en su calidad de Gerente General de la Compañía. El señor Presidente ad-hoc solicita a la señora Secretaria constate si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la sesión, solicitando a los accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCIÓN UNO: Aprobar la conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, dándole el valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a cada una de las acciones que conforman el capital de la Compañía, cuyo capital suscrito por la conversión pasa a ser de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estaría dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que cada accionista mantendrá el mismo número de acciones en el capital de la Compañía, variando solamente el valor nominal de cada acción que pasa a ser de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, disponiendo que el representante legal de la Compañía luego de ejecutada la resolución de conversión del capital de sucres a dólares, cumpla con la emisión de los nuevos títulos en dólares y proceda a canjearlos con los expresados en sucres que deberán ser anulados, lo que debe constar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía; RESOLUCION DOS: Reformar la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicha cláusula será el siguiente: "CLAUSULA QUINTA: CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta

General de Accionistas. Los títulos representativos de las acciones podrán contener una o varias de ellas y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía.”; y, **RESOLUCION TRES:** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta y que hacen relación con la conversión y reforma al Estatuto Social acordados.

En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente ad-hoc declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados al inicio se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- ff) MORELLA IGNACIA DALMAU VÉLEZ.- FRANCISCO ENRIQUE DALMAU VÉLEZ.- ASPACIA AGUSTINA VÉLEZ MENDOZA.- MIREYA DALMAU YÉPEZ. GERENTE GENERAL.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 23 de Octubre del 2.006


MIREYA DALMAU YÉPEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **QUINTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MUEBLES PACOAYERIM S.A.**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, DR.
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO SEGUNDO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

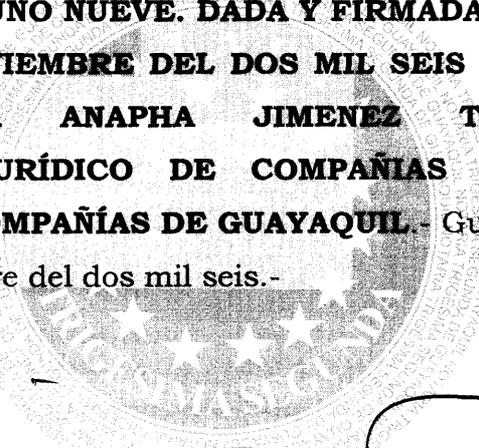


DOY FE: Que con esta fecha y al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MUEBLES PACOAYERIM S.A.,** , he tomado nota de la **APROBACIÓN DE LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MUEBLES PACOAYERIM S.A., APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS** mediante resolución número **CERO SEIS-G-IJ-CERO CERO CERO OCHO TRES UNO NUEVE. DADA Y FIRMADA EL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS POR LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.** - Guayaquil, veintidós de noviembre del dos mil seis.-

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

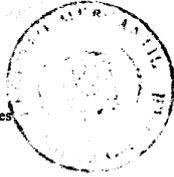




NUMERO DE REPERTORIO: 57.026
FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:04

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0008319, dictada el 21 de noviembre del 2006, por el Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión del Capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **MUEBLES PACOAYERIM S.A.**, de fojas 8.472 a 8.486, Registro Industrial número 633. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 57026
LEGAL: , Silvia Coello
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Zulay Torres



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

5
REVISADO POR: